



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral

Beatriz Claudia Zavala Pérez

**VOTO PARTICULAR QUE EMITE LA CONSEJERA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE MEDIDA CAUTELAR QUE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DICTA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON LA CLAVE UT/SCG/PE/PRD/CG/188/2023, UT/SCG/PE/PAN/CG/190/2023, UT/SCG/PE/JAM/CG/191/2023 Y UT/SCG/PE/FDC/CG/196/2023, ACUMULADOS.**<sup>1</sup>

Con el debido respeto a mis colegas que integran la Comisión de Quejas y Denuncias, emito **VOTO PARTICULAR** en el procedimiento especial sancionador registrado con la clave de expediente **UT/SCG/PE/PRD/CG/188/2023** y **acumulados**, por no compartir la decisión tomada por la mayoría.

En el acuerdo, se determinó la **improcedencia** de la solicitud de medidas cautelares y tutela preventiva, respecto de las manifestaciones realizadas por el presidente de la República en la conferencia matutina denominada “*mañanera*”<sup>2</sup> del pasado nueve y once de mayo de dos mil veintitrés, respectivamente.

Para mayor claridad, las expresiones denunciadas se transcriben a continuación:

**I. Conferencia de prensa de nueve de mayo de dos mil veintitrés:**

“[...]”

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Buenos días. Ánimo.*

(....)

**PREGUNTA:** *El plan B, lo del plan B.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Ah, y también eso, por eso, lo del... ¿Cómo se llama?*

**INTERVENCIÓN:** *Plan B.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Plan B, sí. Ahí viene el C, ahí viene el C.*

*No tiene remedio el Poder Judicial, está podrido, están actuando de manera facciosa. Imagínense, componerle la plana al Poder Legislativo. Es de sentido común, de juicio práctico, al Poder Ejecutivo lo elige el pueblo, a mí me eligieron; al Poder Legislativo lo*

<sup>1</sup> Acuerdo Núm. ACQyD-INE-80/2023.

<sup>2</sup> En efecto, las conferencias matutinas conocidas como las “*mañaneras*”, son un modelo de comunicación política que, en función de su contenido, pueden válidamente catalogarse como **propaganda gubernamental** (C.fr. SUP-REP-139/2019 Y ACUMULADOS); aunado a que, la información y expresiones vertidas por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas, puede ser retomadas por diversas concesionarias de radio y televisión y tener **impacto a nivel nacional**.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral

Beatriz Claudia Zavala Pérez

*mismo, se elige a los diputados, se elige a los senadores; el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo nombran a los ministros de la Corte y esos señores, que ahora forman parte del supremo poder conservador, que están dedicados a obstaculizar la transformación del país para sostener el viejo régimen, el antiguo régimen de corrupción y de privilegios, ellos deciden que una ley enviada, una iniciativa de ley enviada por el Ejecutivo, aprobada por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores no es válida porque los legisladores violaron los procedimientos internos que ellos, los legisladores, tienen aprobados de manera autónoma en forma independiente.*

*No violaron absolutamente nada, nada, pero en un acto de prepotencia y de autoritarismo, se atreven a cancelar la ley los ministros de la Corte, que están al servicio de una minoría rapaz que se dedicó a saquear al país y que quieren regresar por sus fueros, ahora con el apoyo del Poder Judicial.*

*Entonces, ¿qué es lo que se tiene que hacer?*

*Pues, primero, que se tenga mayoría calificada en el Congreso para que se puedan hacer reformas a la Constitución, porque la mayoría simple no permite que haya reforma a la Constitución.*

*Actualmente, quienes están por la transformación del país tienen mayoría en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, pero no tienen mayoría calificada, porque la mayoría calificada implica no 50 por ciento más uno, sino dos terceras partes de los votos, y la Constitución sólo se reforma cuando se tiene esa mayoría calificada.*

*De 500 diputados, son 300 de mayoría y 200 plurinominales, 500. Para poder reformar la Constitución se necesita 334; hay que ir por los 334 en la próxima elección para poder llevar a cabo reformas constitucionales.*

*Ese es el plan C.*

**PREGUNTA:** *Pero ¿cómo lo va a lograr, si tienen el enemigo en la Suprema Corte y tienen el enemigo en el Poder Judicial?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Primero tener la mayoría en el Congreso, mayoría calificada, que cuando se vaya a votar se piense en eso. Si se está en contra del clasismo, del racismo, de la corrupción, que se piense, a la hora de votar, que sea no sólo para el presidente o la presidenta.*

**PREGUNTA:** *¿Voto en bloque, presidente?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Parejo, porque si se tiene el triunfo en la Presidencia, como ahora, ganamos la Presidencia, ganamos la mayoría en el Congreso, pero como no se tiene dos terceras partes en el Congreso se han dedicado a bloquearnos y ahora con la complicidad de un poder faccioso al servicio de la corrupción, que es el Poder Judicial.*

*Entonces, a la hora de votar que no se esté pensando nada más por el presidente o la presidenta, no. El Congreso es importantísimo, importantísimo, y sí se puede alcanzar. Si hoy fuesen las elecciones, se alcanza, porque en las encuestas la gente está a favor de la transformación, hay encuestas en donde tenemos una aprobación hasta del 80 por ciento. Ayer estaba yo viendo una encuesta de María de las Heras. A ver, ¿por qué no la pones? Entonces, nada más es informarle a la gente.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral

Beatriz Claudia Zavala Pérez

*Porque puede ser: a ver, voto cruzado, sí para presidente, pero no para diputado, no para senador. No. Si no se fortalece el Congreso, si no se tienen las dos terceras partes, pues el presidente queda atado.*

*No han podido, como quisieran, ¿no?, atarme de pies y brazos, porque no me dejo ni me voy a dejar, pero miren cómo estamos, y eso es lo que los tiene... Y por eso llegan a estos extremos de corregirle la plana a otro poder, un intervencionismo faccioso.*

*Bueno, eso es lo primero.*

*Y de una vez, también, anuncio: en enero envío, sí, en enero envío para... No, septiembre, septiembre, antes de que yo termine, voy a enviar tres, cuando menos tres reformas hasta ahora, pero vienen otras sociales, voy a enviar tres reformas constitucionales:*

*La del Poder Judicial, para que el pueblo elija a los ministros, como lo establecía la Constitución Liberal de 1857, en la época del presidente Juárez, que los ministros los elegía el pueblo. Juárez fue presidente porque era ministro de la corte; Lerdo, que es el que sustituye al presidente Juárez cuando fallece, era ministro de la corte, era el presidente de la corte; Vallarta fue electo ministro de la corte, José María Iglesias fue electo ministro de la corte. Había elecciones y entonces esa mafia pues... Sólo el pueblo, sólo con la decisión del pueblo se puede llevar a cabo una reforma.*

**PREGUNTA:** *Esa reforma ya la había descartado.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Sí, pero ya me di cuenta de que hace falta. Es lo mismo que la elección de los consejeros del INE, magistrados del tribunal, que los elige el pueblo.*

*¿Por qué esa crisis en el Poder Judicial? ¿Por qué se atrofió por completo ese poder?*

*Porque lo utilizaron como moneda de cambio cuando hicieron los acuerdos entre el PRI y el PAN, desde la época de Salinas y de Zedillo. Salinas y Zedillo, del PRI, les entregó a los panistas el Poder Judicial, abogados propuestos por Diego Fernández de Cevallos, por Creel, por todos los... Gómez Mont, todos los abogados conservadores.*

*Recomendaban jueces, magistrados, ministros y está completamente al servicio del bloque conservador, que es sinónimo, que es el equivalente a una pandilla de rufianes, muy corruptos, y eso impide que nuestro país vaya más rápido hacia la prosperidad con justicia.*

**PREGUNTA:** *¿Qué piensa del voto de Zaldívar, señor?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Pues lo mismo.*

**INTERLOCUTOR:** *¿Lo decepcionó?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *No, no, no, es que hay un entorno muy conservador, muchas presiones, muchas presiones del bloque conservador que tiene uno de sus brazos en la abogacía. Es muy difícil encontrar abogados que defiendan al pueblo, son minoría, porque a todos los formaron para proteger intereses de las minorías, de la oligarquía. Entonces, imagínense un abogado que se formó en el molde de Diego Fernández de Cevallos o de Creel, ¿qué se puede esperar de ellos?*

*Entonces, sólo el pueblo puede salvar al pueblo, la renovación hay que hacerla con el pueblo, el pueblo es el que puede purificar la vida pública.*

*Entonces, esa es una iniciativa que voy a enviar, pero primero pues hay que tener la mayoría en el Congreso, mayoría calificada se le llama, dos terceras partes.*

*¿Cuántos son, de los 500 diputados, que hay que tener?*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral

Beatriz Claudia Zavala Pérez

**JESÚS RAMÍREZ CUEVAS:** *Trescientos treinta y cuatro.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Trescientos treinta y cuatro, o sea, con el 70 por ciento de los votos. Sí se puede, sí se puede, la mayoría del pueblo está a favor de la transformación.*

*¿Y cuántos senadores? ¿Cuántos?*

**JESÚS RAMÍREZ CUEVAS:** *Noventa y seis.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Noventa y seis.*

*Es afianzar la democracia la reforma al Poder Judicial, eso es importantísimo, y otras que puedan ser en beneficio del pueblo.*

*Por ejemplo, nos falta que se eleve a rango constitucional el de las personas con discapacidad, el apoyo a las personas con discapacidad. Porque se tiene la pensión a adultos mayores, se tiene las becas y el derecho a la salud, pero falta personas con discapacidad, y otras cosas.*

*Pero esto del Poder Judicial es muy importante, mucho muy importante, o sea, se requiere, sólo así se va a poder tener una representación del pueblo, porque van a ser los ciudadanos los que van a elegirlos. Ahí se va a buscar el mecanismo, cuando se presente la iniciativa, puede ser que el mismo Poder Judicial tenga posibilidad de presentar candidatos, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, y también independientes, y en listas, y se da a conocer quiénes son, de dónde vienen, porque ahora no se sabe nada, nada más es su alteza serenísima Laynez y su alteza serenísima Dayán, ¿cómo es?*

**JESÚS RAMÍREZ CUEVAS:** *Pérez Dayán.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Pérez Dayán, y los asesores. ¿Cómo se llama el abogado este que estuvo con Salinas?*

**JESÚS RAMÍREZ CUEVAS:** *Juan Collado.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *No, no, no, otro, que es como el gurú, el salinista, que fue procurador cuando Salinas.*

**INTERVENCIÓN:** *Valadés.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Valadés.*

**INTERVENCIÓN:** *Diego Valadés.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Sí, sí, que su padre un historiador de primera, pero, bueno, suele pasar eso. Ese es el gurú de todos ellos.*

*Hay otro, Carbajal. Es la formación, y los del ITAM, y de la Libre de Derecho, y etcétera, etcétera, etcétera.*

*Ah, se me estaba pasando. ¿Cómo se llama esta eminencia, que fue ya ministro?*

**INTERVENCIÓN:** *José Ramón Cossío.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *José Ramón Cossío, claro. Imagínense si vamos a poder avanzar como pueblo, como nación con estos retrógradas, conservadores, salinistas.*

**PREGUNTA:** *(inaudible) el Poder Judicial con la persona.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral

Beatriz Claudia Zavala Pérez

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Sí, porque además lo que cancelan, resulta que la ley que cancelan es la ley para que no ganen tanto los del INE, del tribunal, porque eso es lo que tiene la ley en esencia. Es que se está violando la Constitución porque nadie debe ganar más que lo que gana el presidente, como los del INE y los del tribunal. Y ellos mismos ganan muchísimo más, un ministro de estos de ayer —y de hoy y de mañana, pero no de pasado mañana— ganan tres veces más que el presidente, tienen fideicomisos que no transparentan por 20 mil millones de pesos. Vamos a ver ahora que se apruebe el presupuesto para el año próximo, la Cámara de Diputados tiene facultad exclusiva de aprobar el presupuesto, a ver qué va a hacer la Cámara de Diputados, si van a seguir manejando sin transparencia esos 20 mil millones de pesos.*

*Está muy bien el debate, qué bueno que todo esto está saliendo a flote, porque permite seguir limpiando, permite seguir purificando la vida pública. Son temas importantísimos, mucho muy importantes.*

**PREGUNTA:** *¿Y en el presupuesto va a venir la revancha, entonces, presidente?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *No, no es revancha —además, eso es un asunto que corresponde al Poder Legislativo— sino: a ver, ¿qué va a suceder con los 20 mil millones de pesos que tienen en fideicomisos en el Poder Judicial, violando la Constitución?*

*Claro, tienen el apoyo, y ese es su error, que creen que como les apoya tu periódico y casi todos les aplauden, creen que eso es el sentimiento del pueblo. Se olvidan que los medios de información —la mayoría, no todos— están hechos para manipular y para el regodeo de la llamada sociedad política, de la élite del poder. Pero ya no existe, nada más que les cuesta mucho trabajo entender la nueva realidad, no se adaptan, quieren seguir pensando igual que antes o actuando igual que antes.*

*Si la realidad es otra, ‘pues que se amuele la realidad, yo quiero, yo quiero mi cocol, yo quiero mi chayote, yo quiero seguir robando, yo quiero seguir manteniendo el privilegio de mandar’, aunque la gente esté pidiendo otra cosa.*

*Pero está interesante, no tienen ustedes por qué quejarse, no es tiempo para estar bostezando, está muy interesante el tiempo que nos tocó vivir, ¿o no? Son momentos estelares en la historia de México. ¿Esto cuándo se había visto? ¿Cuándo el Poder Judicial se había opuesto al presidente? ¿Cuándo?*

**INTERVENCIÓN:** *Nunca.*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Sí, hubo ocasiones en la época de la República Restaurada, que sí los ministros del Poder Judicial tenían la arrogancia de sentirse libres por defender causas justas, pero ahora es la defensa de intereses.*

*Pero los gobiernos posrevolucionarios, bueno, desde Porfirio Díaz eran empleados del presidente. Por eso celebremos lo estamos viviendo ahora, es interesantísimo, y en plena libertad, en completa libertad, no se reprime a nadie, hay libertad de expresión, ya no hay aquello de que no se puede tocar al intocable, al presidente se le cuestiona todos los días, hasta se le insulta y no pasa nada, ¿y saben por qué? Por el pueblo, porque, como decía Juárez: con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada.*

*Por eso tenemos que seguir adelante, aprovechar de que la gente está respaldando, apoyando, para seguir democratizando la vida pública de México y limpiando de corrupción completamente.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral

Beatriz Claudia Zavala Pérez

*Vean si hay alguna resolución como la de ayer en la historia del Poder Judicial, en donde le corrigen la plana al Legislativo así. Porque es una ley, va a la Cámara de Diputados, va a comisiones, existe en el reglamento interno del Poder Legislativo de que, aunque no se cumpla con el trámite en comisiones, hay licencia o dispensa de trámite; va al pleno y el pleno tiene facultad para que haya esa dispensa de trámite y el pleno vota, y se votó y la mayoría dijo: 'Sí'; y se discutió y participaron los opositores y los defensores de la ley, y luego ya viene la votación final y ganan quienes estaban por la reforma de la ley; y luego pasa al Senado y el mismo procedimiento, porque es válido, el pleno puede resolver. Ah, pero llegan los opositores, impugnan, y llega al Poder Judicial, y dice: 'No cumplieron el procedimiento interno'.*

**PREGUNTA:** *Entonces, ¿se tienen que comportar igual que en la administración pasada en la actualidad, así como lo hacían antes?*

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *No, no, no, pero tiene que buscar apegarse a que existe una división, un equilibrio de poderes. ¡Cómo se van a considerar un poder supremo! ¡Cómo van a situarse por encima de Poder Legislativo! Pero es esta concepción conservadora, por eso es el supremo poder conservador.*

*Nada más que no se si exista un procedimiento legal, pero el Poder Legislativo podría decir: 'Oye, estás interfiriendo, te estás metiendo a legislar, sí, o sea, estás actuando como si fueses legislador'.*

*O sea, es violatorio, pero violan la Constitución ellos. ¡Cómo es posible que el artículo 127 de la Constitución establezca que ningún servidor público puede ganar más que el presidente y ellos ganen tres veces más! Y son los que deberían actuar como el faro de la ley, pero todo es por cuestiones politiqueras.*

*¿Cuál es el remedio?*

*Pues que la gente participe. La democracia, ese es el mejor método para resolver estas diferencias. Pero sí hay que atenderlo, sí hay que resolverlo para que se tenga un Poder Judicial independiente, al servicio de todos los mexicanos, no de una minoría, no de un grupo, y que no sean un obstáculo para la transformación del país, porque todo lo que están haciendo es para eso, es frenarnos, son amparos para que no avance el gobierno en la realización de obras y todo lo que van todavía a llevar a cabo.*

*Pero es, repito, un momento importantísimo. Porque es mejor eso, que la simulación, es mejor que esto salga, que se ventile y que la gente lo sepa. Es que antes no se sabía nada del Poder Judicial, nada, nada, nada, cuál era su papel, y causaba mucho daño.*

*Nosotros lo padecimos, al Poder Judicial. Bueno, en mi caso me querían desaforar, bueno, me desaforaron los del Poder Judicial, los ministros.*

*¿Qué otra cosa hicieron?*

*Por ejemplo, ellos fueron los que avalaron la reforma energética para privatizar el petróleo, los del Poder Judicial. Porque recuerdo que cuando aprueban la reforma energética... La Constitución permite que se puedan llevar a cabo consultas en asuntos que se consideran importantes para el desarrollo del país, entonces había que recabar un número determinado de firmas, como lo establece la Constitución, y nos dedicamos a conseguir las firmas para que se llevara a cabo la consulta y se le preguntara a la gente si estaba de acuerdo en que se privatizara el petróleo o no. Reunimos todas las firmas, ¿y qué resolvieron? Que no procedía la consulta porque tenía que ver con los ingresos del gobierno.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral

Beatriz Claudia Zavala Pérez

*Pero, así como esas, todas. Una vez me querían también quitar el cargo de jefe de Gobierno porque me estaban exigiendo en la corte que yo le pagara, cuando era jefe de Gobierno, a una persona mil 810 millones de pesos por una indemnización que no se pagó en tiempos de los gobiernos del PRI. Supuestamente se invadió un terreno en Iztapalapa, Paraje San Juan, recuerdo, allá están esas colonias, y como no se pagó al dueño llegó a la corte y resolvieron que teníamos nosotros que pagar los mil 810 millones. Entonces, me exigían que yo pagara porque, si no, me destituían.*

*Entonces, empecé a ver esto de dónde viene, de qué se trata. Pues resulta que era una transa: que habían inventado escrituras públicas, todo con la complicidad de notarios, que el llamado paraje San Juan eran tierras nacionales, que el supuesto propietario no existía y que eran unos abogados vinculados con Ahumada, otro que lo usaron después para quererme destruir políticamente.*

*Entonces, dije: No, no voy a pagar, y no pagué. Pero, se imaginan, los abogados, así como los del Reforma, los que escriben ahí en Reforma: 'Se viola el Estado de derecho, es cosa juzgada, la ley es la ley'. Pues no.*

*Pero siempre, y yo pensaba que podíamos mejorar el Poder Judicial, pero no, está podrido, hay que llevar a cabo una reforma y pues no puede el Ejecutivo, y no debe, tiene que ser el pueblo, tiene que ser con el método democrático, y que se abra un debate sobre esto y que la gente sea la que decida si se eligen a los ministros y también después de un tiempo a magistrados y después a jueces. Hacer una buena propuesta de reforma constitucional porque, si no, pues van a seguir los problemas.*

*Ahora tenemos, hoy en la mañana vimos de un juez en Nuevo Laredo que dejó libre a unos extorsionadores que estaban obligando a gasolineros a que les compraran a ellos combustible robado; que, si no, tenían que darles tres pesos más por litro o no sé cuánto de extorsión mensual. Se detuvo a los extorsionadores y el juez los dejó libres porque no se integró bien la carpeta de investigación.*

*Pero es diario, entonces sí hace falta la reforma.*

*Bueno, ya ahora sí.*

[...]"

## II. Conferencia de prensa de once de mayo de dos mil veintitrés

"[...]"

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** Buenos días. Ánimo.

(...)

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** Lozano Gracia, y ahí estaba Diego sentado, ahí en la procuraduría. Me consta porque en ese entonces estábamos nosotros demandando que se anularan las elecciones en Tabasco porque encontramos documentación de que Roberto Madrazo como candidato a la gubernatura había gastado 70 millones de dólares, y se presentaron a la procuraduría y al INE de ese entonces todos los documentos.

*¿Por qué teníamos esos papeles?*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral

Beatriz Claudia Zavala Pérez

*Porque unos vecinos entregaron unas cajas que pensaron que eran boletas que habían utilizado para el fraude electoral, y no, era todo el archivo contable del PRI de Tabasco, y como lo manejaba un contador público entonces todo estaba ordenado, con facturas, pólizas de cheque a nombre de quien iba dirigido el supuesto apoyo.*

*Creo que en ese entonces se permitían tres millones de pesos como gasto de campaña y lo que estaba en ese archivo era el equivalente a 70 millones de dólares, en ese entonces creo que como 300 millones de pesos. De tres millones a 300.*

*¿Quién vio eso?*

*Pues Lozano Gracia con Diego. ¿Ustedes creen que se hizo algo, o en el INE, con todas las pruebas?*

*Se rebasó sin problema el tope de campaña, no hubo justicia.*

*Bueno, recientemente, cuando la elección del presidente Peña, lo mismo, presentamos una denuncia porque habían rebasado el tope de campaña.*

*¿Qué resolvieron los del INE y los del tribunal?*

*Que los que habían rebasado el tope de campaña habíamos sido nosotros.*

*Ahora está en la cárcel el señor Lozoya y ya declaró que sí recibió dinero para la campaña del presidente Peña. ¿Ya qué se hace?*

*Entonces, basta de simulaciones. Si me preguntan qué hacer, no hay más que el método democrático, que el pueblo elija para que la autoridad —sea un diputado, sea un senador, sea un ministro, sea el presidente de México— solamente tenga como amo al pueblo de México, al que lo eligió, no a grupos de intereses. Porque, si al presidente lo eligen los oligarcas, pues va a ser un pelele, un títere de los potentados y no va nunca a voltear a ver al pueblo.*

*Por eso una de las cosas más importantes que estamos llevando a cabo es la separación tajante del poder económico y del poder político, el que el gobierno represente a todos; pero eso les cuesta mucho trabajo a nuestros adversarios conservadores aceptarlo, porque ellos no toman en cuenta al pueblo, para ellos no existe el pueblo. Es una élite completamente divorciada del pueblo, no le tienen amor al pueblo.*

*La democracia es el gobierno del pueblo, para el pueblo, con el pueblo. Por eso cuando se vota, a ver, que haya pensión a los adultos mayores, imagínense a los diputados del PAN votando en contra de las pensiones.*

*Cuando se decidió apoyar a los jóvenes, que sólo les llamaban 'ninis', que ni estudiaban ni trabajaban, y se empezaron a entregar las becas o se les dio trabajo como aprendices a los jóvenes, hubo una campaña de jóvenes fifis en contra de esa política, que se le estaba dando becas a los 'ninis'. Afortunadamente, pues ya las cosas en México son distintas, ¿no? Y eso nos ayuda mucho.*

*Entonces, ¿qué conclusión?*

*Pues hay que votar, hay que votar, hay que votar, no sólo para el candidato a presidente, hay que votar por los legisladores, por los candidatos a diputados y a senadores, para que la transformación cuente con mayoría calificada.*

*¿Qué es mayoría calificada?*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral

Beatriz Claudia Zavala Pérez

*Es dos terceras, como 66 por ciento de los votos, 66 por ciento de los votos. Porque se puede tener mayoría simple, 50 más uno, pero eso permite aprobar leyes, reformar leyes, pero no reformar la Constitución.*

*¿Por qué están bloqueando los conservadores?*

*Porque, aun cuando los legisladores de la transformación son mayoritarios, no alcanzan a tener mayoría calificada; pero sí podrían tener mayoría calificada si se está a favor del cambio. **Eso es lo que se va a resolver en el 24.***

*¿Quieres transformación? ¿Quieres que continúe la transformación o no? Eso es lo que se va a votar.*

*¿Quieres que regresen los corruptos? Ya sabes por quién vas a votar.*

*¿Quieres que siga la transformación? También, ya sabes.*

*¿Quieres que siga el clasismo, que te sigan humillando? Ya sabes por quién vas a votar.*

*¿Quieres que siga el racismo? Ya sabes por quién vas a votar.*

*¿Quieres que continúe la discriminación? Ya sabes por quién vas a votar.*

*¿Quieres que se sigan entregando los bienes de la nación a particulares y a extranjeros? Ya sabes por quién tienes que votar.*

*¿Quieres que, por el bien de todos, primero los pobres? Ya sabes también por quién vas a votar.*

*¿Quieres que continúen las pensiones para los adultos mayores? Ya sabes por quién vas a votar.*

*¿Quieres que sigan ganando 500, 600 mil pesos mensuales los ministros de la Corte? Ya sabes por quién vas a votar.*

*Está clarísimo todo. Por eso, qué bueno que están surgiendo todos estos temas.*

*¿Quieres que sigan los medios de comunicación manipulando? Ya sabes por quién vas a votar.*

*¿Quieres que siga habiendo periodistas millonarios, con residencias y con departamentos en el extranjero? Ya sabes por quién vas a votar.*

**PREGUNTA: (inaudible)**

**PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Ese es otro asunto. Pero está muy claro, o sea, ¿qué partido?, pues ya cada quien que decida, ¿no?, o sea, pero la gente se va a dar cuenta.*

*(...)*

*Mañana, ven mañana, contigo empezamos. Nada más él, él nada más*

[...]"

- *Énfasis propio*

Para la mayoría, no fue procedente ordenar el retiro parcial del material denunciado al considerar que las manifestaciones denunciadas se encuentran vinculadas con una posible reforma constitucional al Poder Judicial y con los porcentajes de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral

Beatriz Claudia Zavala Pérez

integración de una nueva legislatura federal, ya que el próximo año se renovará a los integrantes de la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, **no así con los procesos electorales locales** que actualmente se llevan a cabo en el Estado de México y Coahuila; por lo que, **no se advirtió la urgencia o peligro en la demora** que justificara la medida cautelar solicitada.

En su concepto, el contexto de dichas expresiones constituye una **opinión** del servidor público, las cuales, en principio, se encuentran amparadas en su derecho de **libertad de expresión**, lo que en nada afecta a los procesos electorales locales que actualmente se encuentran en curso, pues no es posible advertir que explícitamente promueva el voto en contra de un partido.

Además, se razona que dichas conferencias fueron realizadas en fechas pasadas y que si bien, se encuentran alojadas en la página de *internet* del Gobierno de México y en diversos perfiles de redes sociales tanto del Poder Ejecutivo Federal, como de su titular y de otras personas servidoras públicas, se considera que debe mediar la voluntad de las personas para acceder al contenido específico de las mismas, por lo cual se requiere de un **acto volitivo** para localizarlas y visualizar su contenido.

Finalmente, respecto a la tutela preventiva, de igual forma se decidió que la misma era **improcedente**, pues dicha petición versa sobre **hechos futuros** de realización incierta, en virtud de que se consideró que no existían elementos para considerar que se ejecutarán en el futuro acciones o conductas de la misma naturaleza o en su caso contraventoras de la normativa en la materia.

Tal y como lo sostuve en la sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias, respetuosamente me aparto de dichas determinaciones, porque considero que sí era **procedente** el dictado de las medidas cautelares solicitadas, por lo siguiente:

Antes que nada, es preciso señalar que las expresiones denunciadas, fueron realizadas por la persona titular del **poder ejecutivo federal** en la conferencia matutina y que al respecto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>3</sup> ha sostenido que *esa forma de comunicación no está exenta de que en su desarrollo, se cumpla por el mismo y, en su caso, por sus diversos participantes, con los principios de imparcialidad, neutralidad y uso debido de los recursos públicos, en el entendido de que, deben observar un deber de cuidado reforzado en*

---

<sup>3</sup> C.fr. SUP-REP-64/2023 y SUP-REP-65/2023, acumulados.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral

Beatriz Claudia Zavala Pérez

*las manifestaciones o expresiones que realicen, en su carácter de servidores públicos.*

Sostuvo, que tiene un *especial deber de cuidado respecto de las expresiones que emite que puedan derivar en una afectación en los principios de imparcialidad, neutralidad o disposiciones vinculadas con los procesos electivos.*

En efecto, su presencia en sí misma es protagónica y dispone de poder de mando para la disposición de los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta la totalidad de la administración pública.<sup>4</sup>

Para el dictado de una medida cautelar, esta autoridad debe analizar esencialmente dos elementos: a) **la apariencia del buen derecho** y, b) el **peligro en la demora**.

Por cuanto hace al primer elemento, desde mi óptica, las manifestaciones denunciadas **no tienen la apariencia de ser actos lícitos**, en virtud de que hay deberes y obligaciones **permanentes** a cargo de las y los servidores públicos de sujetarse a los principios consagrados a nivel constitucional (*v.gr.* imparcialidad y neutralidad).<sup>5</sup>

En esencia, la obligación de aplicar los recursos públicos con **imparcialidad** y de conducirse con **neutralidad** en el ejercicio de su cargo, tiene como finalidad evitar que las personas del servicio público influyan en las contiendas electorales, de lo contrario no se atenderían a cabalidad los principios rectores de nuestro sistema electoral relativos a la celebración de elecciones libres y auténticas, así como el sufragio libre, contenidos en el artículo 41 de la Constitución.

En ese sentido, es dable concluir que de forma ordinaria toda persona funcionaria pública debe tener un **especial deber de cuidado** en el ejercicio de su encargo.

En efecto, la Sala Superior ha sostenido<sup>6</sup> que, en el caso de servidores públicos, existe un deber reforzado de cuidado en los tiempos electorales a fin de no influir de manera indebida en los procesos electorales y, en paralelo, un deber de la autoridad electoral administrativa, **incluyendo en sede cautelar**, de dar un mayor peso a los principios que resguardan el equilibrio en la competencia electoral.

<sup>4</sup> Criterio adoptado en el SUP-JDC-865/2017.

<sup>5</sup> Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<sup>6</sup> Criterio adoptado en el SUP-REP-64/2023 y acumulado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral

Beatriz Claudia Zavala Pérez

Nuestro orden constitucional es claro al señalar que **el cumplimiento de estos principios debe observarse en todo tiempo**. Por ello, la Sala Superior ha sido enfática al señalar que las y los funcionarios públicos cuentan con la obligación de observar permanentemente los principios de imparcialidad o neutralidad en el desempeño de sus funciones<sup>7</sup>, especialmente cuando se trata de personas servidoras públicas que jurídicamente realizan actividades permanentes en el desempeño de su encargo, como son las presidencias municipales, las gubernaturas y, desde luego, la **Presidencia de la República**.

Es decir, **las y los servidores públicos cuentan con una obligación permanente de sujetarse a los principios de imparcialidad y neutralidad**, no sólo durante procesos electorales, sino también fuera de ellos.

El máximo órgano de decisión en la materia ha sostenido que las autoridades electorales tenemos la obligación de realizar un análisis que atienda, entre otras cuestiones, el nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden ocasionar dependiendo del ámbito y naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen las personas servidoras públicas, las facultades, capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y su jerarquía en la administración pública.<sup>8</sup>

En el presente caso, advierto que estamos ante manifestaciones realizadas por el servidor público de mayor jerarquía dentro de la administración pública federal, que puede influir en la ciudadanía no sólo por el cargo que ostenta, sino por el formato en el que las realiza, puesto que tiene un impacto a nivel nacional y el contenido puede ser retomado por sendas concesionarias quienes podrían realizar su difusión por diversos medios, toda vez que su contenido se retoma de forma continua por los medios de comunicación y además en distintos medios de difusión.

Por lo anterior, estimo que el Presidente de la República está obligado a conducirse con un **especial deber de cuidado** respecto de las expresiones que realiza en el medio de comunicación que de lunes a viernes usa para informar a las personas, pues las mismas pueden afectar tanto en procesos electorales, como fuera de ellos, los principios constitucionales que, como ya mencioné, su observancia es permanente.

---

<sup>7</sup>Véase SUP-JRC-195/2016, SUP-JDC-439/2017 y SUP-REP-162/2018, por mencionar algunas.

<sup>8</sup> C.fr. SUP-REP-64/2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral

Beatriz Claudia Zavala Pérez

El análisis contextual de las intervenciones transcritas evidencia que, si bien es cierto que el Presidente de la República expresa sus opiniones respecto a distintos temas (*v.gr*, Poder judicial de la Federación, acontecimientos relacionados con elecciones pasadas, entre otros), también lo es que posiciona la necesidad de contar con la mayoría calificada de personas legisladoras afines al movimiento de la “4ª Transformación” para dar continuidad a ese proyecto y explicita la necesidad de ello para continuar con los programas públicos frente a los que él atribuye como los vicios de la oposición lo que, en mi óptica, implica posicionarse a favor de unos y en contra de otros.

Por lo anterior, estimo que las manifestaciones realizadas el nueve y once de mayo, respectivamente, no tienen cobertura jurídica y, por tanto, carece de licitud frente a las prohibiciones y deberes de las y los servidores públicos, porque podrían influir no sólo en los procesos electorales locales actualmente en curso en el Estado de México y Coahuila, sino que además podrían generar un **daño de difícil o imposible reparación** de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2023 próximo a celebrarse, ya que se posiciona a favor de un proyecto que abanderan las actuales personas candidatas en los procesos electorales locales.

Respecto al segundo elemento (**urgencia o peligro en la demora**), considero que **existe urgencia** en el dictado de la medida cautelar, no sólo por la exigencia a las personas de servicio público de observar los principios constitucionales que es **permanente**; sino también, porque el medio de comunicación que utiliza el Presidente es continuo y retomado constantemente en los hechos noticiosos. Además, queda alojado en las páginas de las instituciones públicas. En esta medida, los posicionamientos a favor y en contra tienen la calidad de **permanencia**.

El maestro Calamandrei<sup>9</sup> señala que el peligro en la demora (*periculun in mora*), podía tener dos ángulos distintos: por un lado, el peligro de la infructuosidad, esto es, al momento de obtenerse la resolución el perjuicio irreparable ya ocurrió. Por otro lado, nos habla también del peligro en la demora propiamente dicha, o sea en el retraso, y que es fuente de todos los problemas que se derivan del simple transcurso del tiempo que tarda la impartición de justicia. Entonces toda medida cautelar se halla condicionada a la circunstancia de que exista un peligro en la

---

<sup>9</sup> Calamandrei, Piero, Introducción al estudio sistemático de las Providencias cautelares, traducción de Sentis Melendo, Bibliográfica Argentina, 1945



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral

Beatriz Claudia Zavala Pérez

demora, es decir a la posibilidad de que, en caso de no adoptarse, sobrevenga un perjuicio o daño inminente.

El perjuicio inminente es más una condición de circunstancia que, exclusivamente, de tiempo, no basta con su valoración temporal sino es necesario hacer una valoración circunstancial de los hechos presumiblemente lesivos. En este sentido sería contrario a la lógica jurídica suponer que un asunto no será lesivo un día y una semana después o dos días después si lo será, sólo por el transcurso de los días.

El daño inminente como requisito del peligro en la demora, en algunos casos se tiene por demostrado al momento de que se vence la apariencia de buen derecho, esto significa que la presunción de ilicitud de algunos hechos hace que el acto en sí mismo constituya un peligro inminente de continuar su ejecución. En otros casos es necesario recurrir a una valoración más profunda de las circunstancias en que se origina el hecho cuyo daño es inminente.

En el caso y, de un análisis preliminar a las expresiones emitidas por el titular del ejecutivo federal en el desarrollo de las conferencias mañaneras denunciadas, quien en todo tiempo tiene el deber de guardar el principio de **neutralidad** en sus acciones, sin que las mismas deban favorecer a alguna opción política, son presuntivamente contrarias a la normativa electoral y suficientes para afectar la equidad en la contienda y, por ende, esto bastaría para tener por demostrado el daño inminente al proceso electoral sin que el transcurso del tiempo sea un factor para determinar que no existe peligro en la demora, el tiempo en cuanto a que este cercano el proceso electoral sólo agravará el daño producido.

Ahora bien, no sólo se debe de valorar este peligro inminente en abstracto sobre las manifestaciones hechas, la inminencia del peligro también deriva de que todas se conservan en las redes sociales y medios de comunicación que tiene el gobierno federal; lo cual nos lleva a explorar el tema de la **pervivencia** de los mensajes contenidos en redes.

*La tutela preventiva se concibe como una protección en contra del peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita **continúe o se repita** y con ello se lesione el interés original, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que para garantizar su más amplia protección, las autoridades deben adoptar*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral

Beatriz Claudia Zavala Pérez

*medidas que cesen las actividades que causan el daño, y que prevengan o eviten el comportamiento lesivo.*<sup>10</sup>

En el caso, la publicación de los archivos audiovisuales, de audio y versiones estenográficas de la conferencia matutina denunciada, se encuentran aún en diversas plataformas electrónicas, tales como la página de *internet* del Gobierno de México y en el perfil de *Facebook* a nombre de Andrés Manuel López Obrador, ambas disponibles para su consulta y difusión.

Dado que se trata de las páginas electrónicas y/o redes sociales oficiales, las cuales se encuentran revestidas de interés público y, en consecuencia, son fuente de información tanto para diversos medios de comunicación como para la ciudadanía en general, es claro que al mantener las manifestaciones calificadas de forma preliminar como ilícitas, representa un riesgo latente para los procesos electorales actualmente en curso y el federal próximo a iniciar.

En suma, a juicio de la suscrita, del análisis preliminar realizado, se advierte que las manifestaciones objeto de denuncia, contienen elementos que hacen probable su ilicitud, por resultar manifiesto, en sede cautelar, que las mismas podrían ser contrarias a los principios constitucionales que deben ser observados por las y los servidores públicos en todo tiempo; aunado a que sí existe peligro en la demora, con un daño de difícil o imposible reparación en los procesos electorales locales en curso y en el federal próximo a iniciar, por lo que la medida cautelar solicitada debió ser **procedente**.

Por lo expuesto y fundado se emite el presente **voto particular**.

**CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ**

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

---

<sup>10</sup> Jurisprudencia 14/2015, de rubro: MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA

